

Directiva IORP II

Aula virtual
Septiembre 2020

Formación



Fecha | 22 de septiembre de 2020

Modalidad | Webinar

Horario | De 11:00 a 13:00 horas

Duración | 2 horas

Objetivo

Conocer las implicaciones y requerimientos que incorpora la Directiva IORP II, tras la publicación del Real Decreto-ley 3/2020, por el que se transpone parcialmente al ordenamiento jurídico español la Directiva (UE) 2016/2341 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2016 relativa a las actividades y la supervisión de los fondos de pensiones de empleo (IORP II).

Programa

0. Introducción

Normativa: Directiva (UE) 2016/2341 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2016 y RD ley 3/2020,1 de trasposición de las directivas IDD y IORP II a España.
Plazo de entrada en vigor.

1. Sujetos pasivos a los que se aplica la Directiva IORP II

2. Requerimientos de IORP II

2.1. Sistema de Gobernanza

Requerimientos de competencia (experiencia, conocimientos), idoneidad y honorabilidad

Las tres funciones clave: Gestión de riesgos, auditoría interna y actuarial.

Informe de autoevaluación de Riesgos

Otras actividades de Gobernanza: depositaria y exteriorización de funciones

2.2. Transparencia e información

Información a partícipes y beneficiarios: Declaración de Prestaciones de Pensión-DPP e información complementaria

Supervisión prudencial: Información periódica al supervisor

Consideración de los factores ESG (ambientales, sociales y de gobernanza) en las decisiones de inversión de los planes de pensiones de empleo.

3. ¿Cómo afecta la IORP II a las Comisiones de Control?

3.1 Obligaciones y responsabilidades para las Comisiones de Control de los Fondos de Pensiones

3.2 Sistema de gobierno y el sistema de control interno

3.3 Supervisión de la entidad gestora y de los actuarios externos

3.4 Políticas de formación y capacitación de sus miembros

3.5 Declaración de la estrategia de inversión a largo plazo

3.6 Políticas de remuneración de externos.

4. Casos Prácticos

5. Ejemplo de Declaración de Prestaciones de Pensión-DPP

Dirigido a

Departamentos Marketing, TI, jurídicos y de innovación, así como a suscriptores y a cualquier empleado de aseguradora que tenga interés en la materia, así como para asesorar y apoyar a sus clientes, en aquellos casos que no tuviesen ya adquiridos estos conocimientos: consultores, asesores, brokers, sindicatos, asociaciones patronales.

Miembros de Comisiones de Control de Fondos y Planes de Pensiones de Empleo, como órganos de supervisión y control del devenir de los Planes de Pensiones de empleo.

Empleados de Entidades Gestoras de Planes y Fondos de Pensiones, así como indirectamente, por cuanto usan estos vehículos EGFPF, de áreas de previsión social empresarial y de unidades de planes de pensiones de empleo de grupos aseguradores y bancarios.

Ponente

Fernando Martínez-Cue

Actual **socio director** de Martínez-Cue & Asociados, consultores de beneficios para empleados, pensiones, riesgos y seguros.

Fernando es **Licenciado en Derecho** por la Universidad de Deusto.

Especialista en riesgos personales, pensiones, beneficios y seguros para empleados, con más de 20 años de experiencia asesorando empresas, entre ellas, multinacionales de Seguro y Banca (Zurich Seguros y Deutsche Bank), colaborando como directivo de la división de clientes corporativos.



Precio y lugar de impartición

Entidades Adheridas: 140 euros + 21% IVA

Entidades No Adheridas: 200 euros + 21% IVA

Datos bancarios: La cuota de inscripción puede hacerse efectiva mediante transferencia bancaria a nuestra c/c nº: IBAN ES49 0081-7118-57-0001087611 del Banco Sabadell Atlántico de la calle Juan Bravo, 51 (28006 Madrid).

Acción formativa bonificarle a través de FUNDAE (Fundación Estatal para la Formación en el Empleo).



Aula Virtual de ICEA



La celebración del curso está condicionada a la inscripción de un número mínimo de asistentes. Programa, fechas de realización y ponentes pueden ser modificados por necesidades organizativas.



el valor del conocimiento